CONTRATO LABORAL ASISTENTE PERSONAL

En la ciudad de [en la que se firma contrato] el [fecha] entre: POR UNA PARTE: [nombre del usuario/a representante] (en adelante la "Empleadora"), con domicilio en [domicilio del beneficiario/a] y POR OTRA PARTE: [nombre del Asistente Personal] con domicilio a estos efectos en [domicilio del Asistente Personal] (en adelante "el Empleado"), convienen en celebrar el siguiente Contrato de trabajo que se ajustará a las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: Objeto.-

Por el presente, la Empleadora contrata al Empleado para prestar servicios de Asistente Personal. La obligación del Empleado comprenderá también los servicios inherentes al cargo que se le asigna.

SEGUNDO: Remuneración.-

La Empleadora abonará al Empleado por las tareas objeto de este Contrato la suma nominal de [monto total en función de horas contratadas] la cual estará sujeta a los descuentos y retenciones legales correspondientes. La remuneración establecida en esta cláusula está directamente vinculada a la carga horaria pactada en la cláusula siguiente.

TERCERO: Carga horaria.-

La jornada diaria del Empleado será de [hora de inicio de la jornada laboral a hora de finalización de la jornada laboral]. Teniendo en cuenta las particularidades del servicio, el Empleado acepta que los días y horarios asignados originalmente puedan ser susceptibles de modificación. Por ello reconoce la facultad de la Empleadora de ajustarlos o variarlos en base a razones objetivas de servicio.

CUARTO: Período de prueba.-

La Empleadora contrata los servicios del Empleado a prueba por el término de 90 (noventa) días a contar de la fecha de celebración del presente Contrato. Dentro de este plazo las Partes podrán rescindir el mismo sin expresión de causa, no generándose a favor del Empleado ninguna clase de indemnización.

QUINTO: Información Confidencial.-

El Empleado se obliga a guardar secreto y mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información, sea de carácter técnico, comercial, estratégico, económico, financiero, de propiedad intelectual o de cualquier otro tipo, de la que tome conocimiento en forma directa, indirecta o meramente circunstancial en razón del cumplimiento del presente Contrato, tanto se vincule la misma con datos de la familia, como con sus miembros, su personal, productos o negocios.

SEXTO: Obligaciones del Empleado.-

El Empleado se compromete a desempeñar sus tareas con la diligencia y responsabilidad que son propias de su cargo, cumpliendo sus funciones con eficiencia, lealtad y dedicación, en un todo de conformidad con las normas vigentes. Asimismo, el Empleado se compromete a poner de inmediato en

conocimiento de la Empleadora cualquier anomalía, irregularidad o deficiencia que pudiera constatarse en el ejercicio de sus funciones.

SEPTIMO: Obligación de preaviso.-

En caso de que el Empleado decida renunciar al puesto de trabajo, se obliga a comunicar dicha circunstancia con preaviso de por lo menos 10 días de antelación.

OCTAVO: Domicilios y Notificaciones.-

Las Partes constituyen domicilios a los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, aceptando desde ya el telegrama colacionado como medio hábil de comunicación entre las partes.

NOVENO: Jurisdicción y ley aplicable.-

Este Contrato se regirá en su totalidad y exclusivamente por las leyes de la República Oriental del Uruguay, siendo competentes los Tribunales de la República Oriental del Uruguay.

En señal de conformidad se firma el presente contrato en 2 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.